



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : FILIACION EXRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS
DEMANDADO : JOSE LUIS REYES VARGAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00251-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder suscrito por el abogado **DIDIER ANDRES LIZ PUENTES**, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al abogado **LUIS FELIPE OBANDO PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.156.475 de Rivera, y T.P. No. 326.499 del C.S.J. conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, en calidad de apoderada de la demandante.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 88

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO